



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN ORDINARIA**

ACTA 23

FECHA: Bogotá D.C., 9 de agosto de 2011
HORA: 8:15 a.m. a 1:14 p.m.
LUGAR: Sala de Consejos de la Universidad Pedagógica Nacional

ASISTENTES: **Juan Carlos Orozco Cruz**, Rector
Edgar Alberto Mendoza Parada, Vicerrector Académico
José Domingo Garzón Garzón, Vicerrector de Gestión Universitaria
María Margarita Rosa Cruz Ricaurte, Directora Instituto Pedagógico Nacional
Olga Cecilia Díaz Flórez, Decana Facultad de Educación
Luis Eduardo Espitia Supelano, Decano (I) Facultad de Ciencia y Tecnología
José Alfonso Martín Reyes, Decano Facultad de Educación Física
Carlos Hernando Dueñas Montaña, Decano Facultad de Bellas Artes
Adolfo León Atehortúa Cruz, Decano Facultad de Humanidades
Piedad Cecilia Ortega Valencia, Representante de los Profesores
Juan Carlos Guarnizo Usuga, Representante Suplente de los estudiantes – Posgrado

AUSENTE: **María Ruth Hernández Martínez**, Vicerrectora Administrativa y Financiera
María José Ortiz Torres, Representante Suplente de los Estudiantes – Pregrado

INVITADOS: **Lucy Barrera**, Jefe de Dirección de Bienestar Universitario. Universidad Nacional de Colombia
Juan Carlos Martínez, Jefe de la División de Bienestar Universitario
Carlos Cabanzo, Coordinador Observatorio de Responsabilidad Social Universitaria

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día
 2. Aprobación de actas:
 - 2.1. Acta No. 16 del 24 de mayo 2011
 - 2.2. Acta No. 17 del 7 de junio de 2011
 3. Informe del Rector
 4. Comentarios al régimen disciplinario y al reglamento estudiantil, a cargo de la doctora Lucy Barrera Directora de Bienestar, Sede Bogotá -Universidad Nacional de Colombia
 5. Solicitud de aval para el Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Universidad Pedagógica Nacional
 6. Consideración proyectos de Acuerdo
 - 6.1. *Por el cual se adopta la reglamentación de las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional*
-

- 6.2. *Por el cual se adoptan criterios específicos de admisión para comunidades indígenas, Rom, Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales*
7. Asuntos profesoriales
 - 7.1. Solicitud comisión de estudios profesora *Isabel Garzón Barragán-FCT*
 - 7.2. Solicitud exención 75% del pago de derechos de matrícula posgrado Prof. *Hernán Mauricio Salamanca Ballesteros-IPN*
 - 7.3. Solicitud exención 75% del pago de derechos de matrícula posgrado Prof. *Alex Mauricio Ramírez Guerrero – FED*
 - 7.4. Solicitud de prórroga comisión de estudios por un año – Prof. *Nydia Constanza Mendoza Romero- FHU*
8. Asuntos estudiantiles
 - 8.1. Solicitud para inclusión en periodo de evaluación de tesis sin pago de derecho de matrícula 2011-2-Carlos Augusto Hernández Rodríguez- Doctorado Interinstitucional en Educación
 - 8.2. Solicitud registro parcial de materias 2011-2 del becario *Oscar Darío Coronado Vélez – FHU*
 - 8.3. Solicitud de reintegro extemporáneo 2011-2-*Javier Alexander Sogamoso Rojas– FCT*
 - 8.4. Solicitud de nueva admisión excepcional para registro periodo 2011-2- *Jhon Jaime Figueroa Antury-FHU*
 - 8.5. Solicitud de nueva admisión excepcional periodo 2011-2– *Diana Marcela Gómez Zoriano – FED*, para matrícula. Cumplimiento de los requisitos administrativos de grado
 - 8.6. Solicitud de nueva admisión excepcional José Alejandro Vargas Galeano- FHU
9. Comunicaciones
 - 9.1. Sugerencias de profesores del departamento de Matemáticas para modificación del Calendario Académico 2012
 - 9.2. Propuesta preventiva de formación y acompañamiento para la población afectada por la temporada invernal- DBU
 - 9.3. Informe de situación de convivencia y seguridad universitaria – Consultoría Seguridad Ciudadana Perspectivas y Soluciones –Contrato No. 330 de 2011
 - 9.4. Información nueva admisión Jhon Alexander Gómez Pérez – FED
 - 9.5. Documento Pacto Roerich y Bandera de la paz
 - 9.6. PISA 2009 Results: Students On Line
 - 9.7. Información de modificación del calendario de inscripciones y admisiones del programa de especialización en enseñanza de la Biología.2011-2.
10. Varios

Desarrollo

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día

El **Rector** verificó el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión e informó que se retirará cerca de las 11:00 a.m. para atender un compromiso en el Congreso de la República en compañía de la Vicerrectora Administrativa y Financiera.

Asuntos incluidos en el décimo punto de la agenda:

1. Plazo adicional para pago de matrícula periodo 2011-2
2. Aclaración del calendario del programa de especialización en enseñanza de la Biología
3. Inscripciones grados Jardín y Transición Infantil del Instituto Pedagógico Nacional-IPN

2. Aprobación de actas No. 16 del 24 de mayo 2011 y 17 del 7 de junio de 2011

Aplazado para la próxima sesión.

3. Informe del Rector

Reunión del Consejo Directivo del Sistema Universitario Estatal-SUE con la Ministra de Educación Nacional y el Viceministro de Educación Superior

La reunión se llevó a cabo el 4 de agosto en el Ministerio de Educación Nacional, se plantearon algunas inquietudes sobre el financiamiento, la autonomía, la tipología de las universidades y su relación con el proyecto de reforma a la Ley Educación Superior, el cual aún no ha sido radicado en el Congreso de la República. A pesar de que hubo cierta tensión, se dio la oportunidad de hablar a cerca del desfinanciamiento y la crisis generada por la falta de inversión de las universidades, así como las limitadas posibilidades de responder a la política de apertura, ampliación de planta física, adecuaciones, acceso a poblaciones con necesidades especiales, entre otras. También se puso de presente que en el proyecto en elaboración no se tiene claro qué se espera en cuanto a ampliación de cobertura. La reunión concluyó con el compromiso del Viceministro de revisar los aspectos discutidos.

Reunión de rectores de la Asociación Colombiana de Universidades-ASCUN

Se realizó en la mañana del 8 de agosto en la Universidad Central, en esta reunión se preparó un comunicado para la opinión pública y se puso de presente el cúmulo de debates y estrategias en torno a la discusión de la reforma a la Ley de Educación Superior.

Consejo Nacional de Rectores SUE

Se realizó el 8 de agosto a las 2:00 p.m. en el Centro Cultural Gabriel Betancourt Mejía, asistieron 23 rectores. Se analizaron las acciones adelantadas sobre el proyecto de Ley de Educación Superior del Gobierno y el trabajo de la comisión SUE-ASCUN, se amplió la discusión del comunicado de ASCUN y se acordó que las universidades del Estado insistirán en buscar en el Congreso de la República la posibilidad de tratar los puntos críticos, en los cuales no se coincide con el Gobierno. También se presentó el informe sobre la reunión de Vicerrectores Administrativos y Financieros, que se realizó el 28 de julio, sobre el texto del proyecto de Ley en el tema financiero.

En cuanto al desfinanciamiento y la insuficiencia de recursos asignados a la educación superior, se resalta que los gastos en los que han incurrido 22 de las 34 universidades estatales, por la aplicación de Leyes, Decretos y Sentencias para atender asuntos laborales, es de \$672 mil millones aproximadamente, de este valor \$28 mil millones corresponden a la Universidad Pedagógica Nacional. El desfinanciamiento va más allá porque deben sumarse los recursos erogados por concepto de cobertura. El incremento del 3% que se pretende asignar por el gobierno nacional no corresponde a las necesidades reales de las universidades, siendo pertinente estudiar el asunto a fondo. Estima el Rector conveniente realizar una sesión extraordinaria para tal fin.

Centro Valle de Tenza - Estudios de patología

Se entregó el primer informe de patología de la planta física del Centro Valle de Tenza, con base en las conclusiones del estudio se observó el riesgo en los salones de dicha sede, debido al deterioro de las cubiertas y los cielos rasos. Lo anterior obligó a evaluar la condición de la infraestructura en conjunto con la Alcaldía del Municipio de Sutatenza, y la solicitud al Consejo Académico de postergar el inicio de actividades en el Centro Valle de Tenza, con el fin de tomar las medidas pertinentes.

**Debido a otros compromisos de la doctora Lucy Barrera, directora de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional se suspendió el informe del rector y se dio paso al numeral 4 del orden del día.*

4. Comentarios al régimen disciplinario y al reglamento estudiantil, a cargo de la doctora Lucy Barrera Directora de Bienestar, Sede Bogotá -Universidad Nacional de Colombia

El doctor **Chaparro** destacó la importancia de que la Universidad conozca los argumentos en torno a la política de Bienestar y la normatividad disciplinaria en relación con los estudiantiles de las universidades públicas, máxime cuando hay interés en trabajar el asunto desde la perspectiva de la convivencia.

La doctora **Lucy Barrera** manifestó que la Universidad Nacional consciente de reconocer las vulnerabilidades de su normatividad, vio la necesidad de ajustarla para hacerla más acorde con la complejidad y actuales exigencias de las relaciones entre la Institución y la comunidad estudiantil, y de esta manera facilitar la convivencia y salvaguardar el orden universitario. La doctora Lucy Barrera dio inicio a su presentación¹.

Indicó que en el Acuerdo 044 de 2009: "*Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia*", se describen las faltas disciplinarias, artículo 28: "*Conductas que vulneran el bienestar colectivo e individual, el orden institucional y los bienes de la Universidad. Además de las conductas previstas en la Ley, son conductas que atentan contra los Estatutos y Reglamentos Universitarios las siguientes:*

1. Amenazar, coaccionar, injuriar o agredir a visitantes, autoridades universitarias, profesores, estudiantes, empleados y demás personas vinculadas a la institución.
2. La falsificación de documentos públicos o privados, y documentos relacionados con exámenes o calificaciones.
3. Hacer uso de documentos falsos para el cobro de servicios que la Universidad presta gratuitamente, para beneficio propio o ajeno.
4. Atentar contra la seguridad individual o colectiva de los integrantes de la comunidad universitaria.
5. Impedir la libertad de cátedra mediante coacción.
6. Utilizar indebidamente y con fines diferentes a los que han sido destinados, los bienes muebles e inmuebles, las instalaciones y sus recursos físicos, materiales e inmateriales, así como el buen nombre de la universidad.
7. Producir, suministrar, distribuir o comercializar sustancias psicoactivas ilegales y bebidas alcohólicas en predios o instalaciones de la universidad.
8. Encontrarse bajo el efecto de estupefacientes o sustancias psicotrópicas en predios o instalaciones de la Universidad. Consejo Superior Universitario Acuerdo 044 de 2009
9. Causar daño material, parcial o total, a la planta física o a los implementos de la universidad.
10. Impedir la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en los procesos de elección de sus representantes, a los diferentes cuerpos colegiados de dirección y de participación de la universidad.
11. La tenencia o almacenamiento de explosivos o armas de fuego.
12. El estudiante que ofrezca fraudulentamente servicios, y específicamente aquellos asociados al proceso de admisión a la Universidad.
13. Las demás que vulneren los deberes y prohibiciones de los estudiantes establecidos en las normas y reglamentos vigentes en la Universidad."

Para el trámite de la investigación se crearon los Comités de Facultad para la Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios que también se encargan de propender por la conciliación y el tratamiento pedagógico en la resolución de conflictos.

¹ La presentación se anexa al Acta.

Los integrantes del Comité son: el Director de Bienestar de la Facultad, un estudiante de pregrado, un estudiante de postgrado, un profesor designado por el Consejo de Facultad y un asesor jurídico.

El Acuerdo 018 de 2010 determina la integración y funcionamiento del Comité de Conciliación para asuntos estudiantiles y el Acuerdo 019 reglamenta el funcionamiento de los Comités de Facultades para la Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios. Estas y otras normas relacionadas pueden ser consultadas en la página web de la Universidad Nacional. No obstante algunas dificultades iniciales, a la fecha todas las facultades tienen conformado su comité, y se han realizado algunos ajustes en el proceso disciplinario con el acompañamiento de la Oficina Jurídica.

Adicionalmente, existe un programa de promotores de convivencia, en desarrollo del cual se realizó un trabajo con los vendedores ambulantes, con el correspondiente estudio socioeconómico de quienes mostraron interés en participar.

Como conclusión se vio que existe cierta necesidad de los estudiantes, pero también se evidenció un fenómeno de explotación, posteriormente se implementó un programa de apoyo para estudiantes, con menos horas y solo en algunas dependencias, actualmente 190 estudiantes están siendo favorecidos, y su buen rendimiento académico es un requisito para continuar en dicho programa.

La profesora **Piedad** indicó que cualquier aplicación o ajuste a la normatividad debe considerarse en marco de integralidad de los derechos humanos.

El profesor **Espitia** señaló que en la Universidad se implementó el programa de Apoyo a Servicio Estudiantil – ASE-, dirigido a estudiantes con dificultades socioeconómicas, para que realicen actividades de apoyo y mejoren su calidad de vida. Destacó la importancia de vincular a este tipo de programas el compromiso académico. Resaltó la necesidad de establecer vínculos para contar con asesores en los trámites de los procesos disciplinarios de los estudiantes, por ejemplo con el consultorio jurídico de la Universidad Nacional.

El señor **Rector** observó la necesidad de una revisión al Reglamento Estudiantil de la Universidad para avanzar en la perspectiva de contar con normas en un marco de aplicabilidad claro y expedito, pues afirmó, más daño le hace a un Estado de Derecho que las normas sean letra muerta. Por último indicó que el tema debe ser incluido en la agenda del Consejo Académico.

**Continuación punto*

2. Informe del Rector

Ley de seguridad ciudadana reglamento estudiantil y acatamiento de normas

El Rector continuó informando que un estudiante, y una persona que realizó registro pero no pagó matrícula, ambos de la Facultad de Humanidades fueron detenidos como presuntos responsables del delito de daño en bien ajeno a la estación de los Héroes de Transmilenio. Se puso en conocimiento a la Directora del Departamento de Lenguas por la necesidad de aplicar las normas del Reglamento Estudiantil. Este hecho evidencia la importancia de que los estudiantes sean conscientes de las consecuencias de sus actos, así como del contenido y alcance de la Ley 1453 de 2011, conocida como Ley de Seguridad Ciudadana.

Proyecto de Acuerdo de Admisión a miembros de comunidades étnicas

La aprobación de este proyecto de Acuerdo representaría un avance en las acciones afirmativas de la Universidad respecto de la política nacional de inclusión. La población afrodescendiente corresponde aproximadamente al 16% de la población colombiana, y no llega al 2% de los

estudiantes universitarios. Las universidades del Estado están llamadas a ser pioneras en la inclusión de estas poblaciones, todos los tipos de discriminación deben ser superados, por eso expresó su voto positivo al proyecto de Acuerdo.

Convención colectiva de trabajadores oficiales UPN

El rector informó que luego de un proceso de negociación, se renovó la convención colectiva. Afirmó que los trabajadores oficiales no son suficientes para suplir las tareas, y el 35% de ellos tienen restricciones médicas que les impiden realizar sus labores, las cuales deben ser suplidas, no siendo posible aumentar la planta de personal por falta de recursos. En consecuencia se optó por contratar estos servicios para atender varias tareas. Tal situación, indicó, ha tenido una lectura equivocada de la organización sindical, al entender que lo anterior es evidencia de tercerización de este trabajo. Como Rector informó que respeta la libertad de expresión, y en cuanto a los carteles dispuestos en algunas de las entradas de la Universidad y señaló que no ha sido notificado al respeto.

5. Solicitud de aval Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Universidad Pedagógica Nacional

El Convenio fue tramitado en debida forma, en la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y con la respectiva revisión de la Oficina Jurídica.

El profesor **Atehortúa** informó que estuvo en mayo en Cádiz en las actividades conmemorativas de la Constitución de Cádiz, y el Rector de la Universidad de Cádiz manifestó su interés de hacer convenios con universidades hispanoamericanas.

Decisión: El Consejo Académico avaló el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y la UPN, y lo remitirá al Consejo Superior para que se someta a consideración la autorización del Rector.

6. Consideración proyectos de Acuerdo

6.1. Por el cual se adopta la reglamentación de las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional

Aplazado para una próxima sesión.

6.2. Por el cual se adoptan criterios específicos de admisión para comunidades indígenas, Rom, Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales

El doctor **Chaparro** explicó que el proyecto surgió principalmente por los siguientes motivos:

- Las solicitudes realizadas por representantes de comunidades indígenas y afrocolombianas.
- Los avances en acciones afirmativas en otras universidades públicas (otorgamiento de cupos y beneficios a minorías étnicas).
- La falta de normatividad respecto al tema en la Universidad.

Así mismo recordó que las admisiones a estas comunidades se han hecho con base en el Acuerdo No. 009 de 2007 del Consejo Académico, subrayando que solo regula cupos para personas en regiones de difícil acceso.

Subrayó el proyecto se elaboró con la participación de funcionarios del Ministerio del Interior, del COAE, la División de Bienestar Universitario y representantes de minorías étnicas.

La profesora **Margarita** manifestó que en el artículo 10 del proyecto en el que se establece que *“el presente Acuerdo procederá para aspirar a los Programas Académicos de Pregrado y*

Posgrado”, identifica una inconsistencia, pues no tiene un desarrollo específico para programas de posgrado. Así mismo recalcó que el párrafo 2 del artículo 9 que señala: “*Las Facultades organizarán cursos extracurriculares sobre lecto-escritura, matemáticas y ciencias básicas*” este tipo de apoyos depende de las necesidades específicas de los estudiantes por lo que debería plantearse de forma general.

En cuanto a la obligatoriedad de hacer prácticas educativas en las comunidades de origen, la profesora advirtió sobre los problemas de seguridad en los que podría encontrarse un miembro de una minoría, por lo que propuso que fuera opcional dicha escogencia.

El profesor **Dueñas** observó que el artículo 3 se repite en el numeral 2 del artículo 5. Expresó que se debe avanzar y dar orden al autorreconocimiento ante el hecho de que ciertas personas por conveniencia se titulan como pertenecientes a una minoría étnica.

Subrayó que el proceso de admisiones especiales debería coincidir con el periodo de admisiones generales. Anotó que los cursos relacionados en el párrafo 2 del artículo 9 del proyecto deberían plantearse de forma abierta y estar dirigidos hacia la población existente. Subrayó que la inscripción realizada en línea (artículo 6) debería ser extensiva para todos los estudiantes y no solo para los pertenecientes a minorías étnicas.

La profesora **Piedad**, por su parte, consideró, en cuanto al nombramiento de los beneficiarios del proyecto, que aparece la mención a las comunidades indígenas, Rom, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales y que en su desarrollo aparece como comunidades especiales, por lo que consideró la importancia de definir otra connotación que los nombre, diferente a la de condiciones especiales. Indicó que en el proyecto se mencionan poblaciones en condiciones de desigualdad, de exclusión, de afectados por la violencia, de analfabetismo, en condiciones de vulnerabilidad la cual se identifica como poblaciones rurales dispersas afectadas por la violencia política, es decir, como desplazados, reinsertados y desmovilizados. Por lo anterior, concluyó que el nombre de admisiones especiales debería reconsiderarse. Así mismo sugirió tener en cuenta lo siguiente:

- Dejar explícito para la modalidad virtual y no solo para pregrado y posgrado presencial.
- Asumir a las poblaciones de Guapi (Cauca) y Putumayo.
- Ante la falta de reglamentación, incluir la contratación de profesores indígenas para trabajar en estos procesos de formación.
- Suscribir convenios con organizaciones políticas, indígenas y negras.

El profesor **Mendoza** realizó las siguientes recomendaciones:

- Dejar clara la forma de seleccionar al grupo al que pertenecen los aspirantes.
- En el artículo 7, revisar los tres factores de admisión, por cuanto el procedimiento no es explícito.
- Revisar el seguimiento que se efectuará, pues en su entender solo sería responsable la División de Admisiones y Registro.
- Por ser un procedimiento presencial no tendría sentido la alusión de estudiantes que viven fuera de las sedes de la Universidad.
- Conviene establecer un número de cupos para los programas bajo un proceso de admisión diferente.
- Es recomendable conformar una comisión redactora del proyecto.

El profesor **Espita** expresó su preocupación de que se observen las comunidades con compasión, enfatizó que debe existir un compromiso para lograr mantener a estas minorías en los programas de la Universidad. Así mismo recalcó que un estudiante perteneciente a una minoría étnica debería participar en igualdad de condiciones con un estudiante que realice su proceso de admisión bajo el procedimiento regular y de esta forma, no se genere la ocupación de uno de los cupos adicionales o especiales.

El doctor **Chaparro** señaló lo siguiente:

- En razón a las diferencias entre minorías, el proyecto de Acuerdo solo comprende minorías étnicas.
- Los cursos especiales de apoyo se prevén con base en el trabajo implementado por la División de Bienestar Universitario con algunos estudiantes de comunidades étnicas.
- En la elaboración de la propuesta participaron funcionarios de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia.

Decisión: Se conformó una Comisión redactora del proyecto de Acuerdo, con el profesor Edgar Alberto Mendoza Parada, Vicerrector Académico, el profesor Carlos Hernando Dueñas Montaña, Decano Facultad de Bellas Artes y la profesora Olga Cecilia Díaz Flores, Decana Facultad de Educación

7. Asuntos profesoriales

7.1 Solicitud comisión de estudios profesora Isabel Garzón Barragán-FCT

La profesora está cursando el Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales en la Universidad de Valencia – España, y le fue concedida una beca de estancia. La solicitud de la comisión de estudios por un año ya fue avalada por el Consejo del Departamento de Física y por el Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

El Rector puso de presente la necesidad de incluir en la programación de las facultades las comisiones de estudio.

Decisión: El Consejo Académico mantiene su decisión de no otorgar comisiones de estudio durante el año 2011, sin embargo considerando que la comisión únicamente es por un año y que la docente se hizo merecedora de una beca de estancia, determinó recomendar al Rector conceder excepcionalmente la comisión de estudios por un (1) año, a la profesora Isabel Garzón Barragán, con el fin de que culmine sus estudios doctorales.

7.2. Solicitud exención 75% pago derechos de matrícula posgrado Prof. Hernán Mauricio Salamanca Ballesteros-IPN

La solicitud del profesor Salamanca cumplió el trámite del Acuerdo No. 16 de 2005 del Consejo Superior: “Por el cual se crean y se reglamentan los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Decisión: El Consejo Académico aprobó al profesor Salamanca, la exención del 75% en el pago de los derechos de la matrícula para cursar estudios de posgrado en la Universidad (Maestría en Educación).

7.3. Solicitud exención 75% pago derechos de matrícula posgrado Prof. Alex Mauricio Ramírez Guerrero – FED

La solicitud del profesor Ramírez cumplió el trámite del Acuerdo 16 de 2005 del Consejo Superior, Por el cual se crean y se reglamentan los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional.

Decisión: El Consejo Académico aprobó al profesor Ramírez, la exención del 75% en el pago de los derechos de la matrícula para cursar estudios de posgrado en la Universidad (Maestría en Educación).

7.4 Solicitud de prórroga comisión de estudios por un año – Prof. Nydia Constanza Mendoza Romero- FHU

La profesora Nydia Constanza Mendoza Romero se encuentra cursando el Doctorado en el programa de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Autónoma Nacional de México y solicitó prorrogada por un año, la cual fue avalada por el Consejo del Departamento de Ciencias Sociales y el Consejo de la Facultad de Humanidades.

Decisión: el Consejo Académico determinó recomendar al Rector el otorgamiento de la prórroga a por un año la comisión de estudios de la profesora Nydia Constanza.

8. Asuntos estudiantiles

El profesor **Mendoza** indicó que las solicitudes de estudiantes de las Facultades deben contar con la documentación de soporte y concepto para su trámite en el Consejo Académico, y corresponde a estas unidades académicas responder de oficio las solicitudes de su competencia.

8.1. Solicitud para inclusión en periodo de evaluación de tesis sin pago de matrícula 2011-2-Carlos Augusto Hernández Rodríguez- Doctorado Interinstitucional en Educación

Decisión: el Consejo Académico aprobó la exención del pago de matrícula del semestre 2011-2 y el correspondiente registro al señor Hernández.

**Las demás solicitudes estudiantiles serán remitidas para aprobación mediante consulta electrónica.*

- 8.2. Solicitud registro parcial de materias 2011-2 del becario Oscar Darío Coronado Vélez – FHU
- 8.3. Solicitud de reintegro extemporáneo periodo 2011-2-Javier Alexander Sogamoso Rojas - FCT
- 8.4. Solicitud de nueva admisión excepcional para registro periodo 2011-2- Jhon Jaime Figueroa Antury-FHU
- 8.5. Solicitud de nueva admisión excepcional periodo 2011-2 - Diana Marcela Gómez Zoriano – FED, para que se matricule y cumpla con los requisitos administrativos de grado
- 8.6. Solicitud de nueva admisión excepcional José Alejandro Vargas Galeano- FHU

9. Comunicaciones

El Consejo Académico conoció las siguientes comunicaciones:

- 9.1. Sugerencias de profesores Departamento de Matemáticas para el Calendario Académico 2012
- 9.2. Propuesta preventiva de formación y acompañamiento para la población afectada por la temporada invernal- DBU
- 9.3. Informe de situación de convivencia y seguridad universitaria - Consultoría Seguridad
- 9.4. Ciudadana Perspectivas y Soluciones -Contrato No. 330 de 2011
- 9.5. Información nueva admisión Jhon Alexander Gómez Pérez – FED
- 9.6. Pacto Roerich y Bandera de la paz
- 9.7. PISA 2009 Results: Students On Line
- 9.8. Información modificación calendario de inscripciones y admisiones Especialización en Enseñanza de la Biología 2011-2

10. Varios

10.1 Plazo adicional para pago matrícula semestre 2011-2

El Consejo Académico aprobó la modificación del calendario académico propuesta de modificación del plazo de pago de matrícula con pago extemporáneo hasta el 19 de agosto de 2011 para quienes realizaron el proceso de registro. Se aclaró que no habrá fraccionamiento.

10.2. Precisión calendario académico del programa de Especialización en Enseñanza de la Biología.

El Consejo Académico determinó que sea puesto en consideración mediante consulta electrónica para cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo No 026 de 2010 del Consejo Académico.

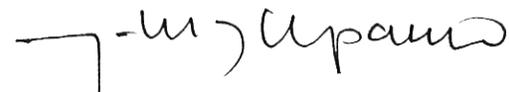
10.3. Inscripciones grado Jardín y Transición Infantil Instituto Pedagógico Nacional-IPN

La profesora **Margarita** informó que las inscripciones para los grados jardín y transición del IPN se podrán hacer a través de la página web de la Universidad el 17, 18 y 19 de agosto de 2011.

La sesión se dio por terminada la sesión a la 1:14 p.m.



JUAN CARLOS OROZCO CRUZ
Presidente del Consejo



JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
Secretario del Consejo